



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, para la entidad local de Alconera. (2010060608)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, para la entidad local de Alconera (Badajoz), publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 44, de 5 de marzo de 2010, se procede a la oportuna rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 5429, párrafo segundo de la Resolución:

Donde dice:

“Considerando: que conforme a datos aportados a este Centro Directivo ..., la entidad local de ATALAYA posee una población de derecho de setecientos treinta y nueve habitantes...”.

Debe decir:

“Considerando: que conforme a datos aportados a este Centro Directivo ..., la entidad local de ALCONERA posee una población de derecho de setecientos treinta y nueve habitantes ...”.

• • •